



OFICINA DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL
Reg. Doc. 04547380
Reg. Exp. 02817182

MEMORANDUM N° 093-UE. N° 405 HCH.SBS O.C.I. 2023

- A :** Lic. **CARLOS ALBERTO REYNA PURAY**
Responsable del Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y S.B.S. “Dr. Hidalgo Atoche López”
- DE :** **C.P.C. HAYDEE DORA REYNOSO HERRERA**
Encargada de la Oficina del Órgano de Control Institucional del Hospital de Chancay y S.B.S. “Dr. Hidalgo Atoche López”
- ASUNTO :** Publicación del estado de la implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad.
- REFERENCIA :** Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS (TUO de la Ley) y su reglamento de la Ley 27806.
- FECHA :** **Chancay, 04 de julio del 2023**

Me dirijo a Ud. para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo **remítirle** adjunto al presente el **apéndice n.º 2** “Formato para la publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad”, con información del estado de la implementación de las recomendaciones del periodo del 03 de enero al 28 de junio del 2023 (primer semestre 2023) de acuerdo a los numerales 6.4.4.2 y 7.3.1 de la Directiva n° 014-2020-CG/SESNC “Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación” y modificatoria; para su respectiva publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Institución, en cumplimiento al TUO de la Ley de la referencia, y lo señalado en el literal p) del artículo 8 de la modificatoria de su reglamento.

N.º INFORME CONTROL POSTERIOR	INFORME DE CONTROL POSTERIOR	RECOMENDACIONES FORMULADAS
11961-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior: “Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad” (periodo 10 de febrero al 22 de abril 2021)	1
Nº 1803-2022-CG/DEN-AOP	Acción de Oficio Posterior: “Generación y publicación de las órdenes de compra en la plataforma de catálogos electrónicos de acuerdos marco a cargo de Perú Compras” (periodo de evaluación 04 de enero al 31 de diciembre 2021)	2

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente;

cc. Dirección Ejecutiva.
Archivo

Área SSMCC/LAPL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS “Dr. Hidalgo Atoche López”

04 JUL. 2023

HORA... REGISTRADOR...
Portal de Transparencia y de Acceso a la Información Pública



APÉNDICE N.º 2: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación"	
Entidad:	HOSPITAL DE CHANGAY Y SBS "Dr. HIDALGO ATOCHE LOPEZ"
Periodo de Seguimiento:	PRIMER SEMESTRE 2023 (enero- junio)

N.º DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
11961-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior: "Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad"	1	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	IMPLEMENTADA
Nº 1803-2022-CGIDEN-AOP	Acción de Oficio Posterior: "Generación y publicación de las órdenes de compra en la plataforma de catálogos electrónicos de acuerdos marco a cargo de Perú Compras" (periodo de evaluación 04 de enero al 31 de diciembre 2021)	1	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	IMPLEMENTADA
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del HOSPITAL CHANGAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - UNIDAD EJECUTORA 038, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el Informe	IMPLEMENTADA

